



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

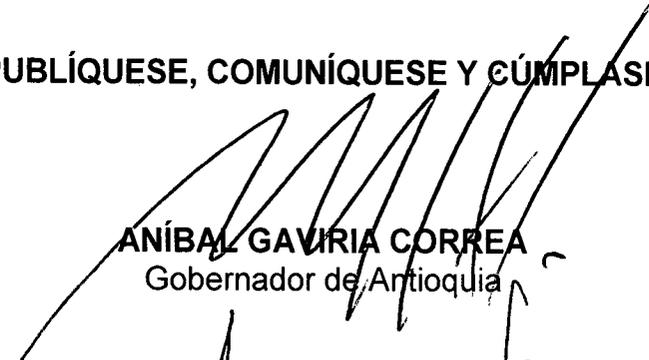
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegada del Gobernador del departamento de Antioquia en la **MESA DE TRABAJO VIRTUAL**, a realizarse el día **26 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m.**, con el **MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, ANI y la comunidad de los Municipios de Sopetrán, Liborina, Olaya y Sabanalarga**, con el fin de encontrar solución a las reclamaciones de las comunidades a raíz de la problemática generada por el intercambio vial de acceso a los municipio de Sopetrán, Liborina, Olaya y Sabanalarga, a la doctora **CATALINA VÉLEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.278.709, Directora Operativa de la Subsecretaria de Proyectos Estratégicos y Concesiones y APPS de la Secretaría de Infraestructura Física.

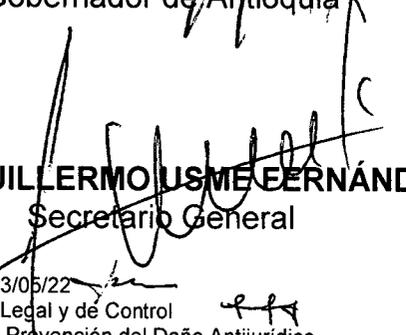
ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 23/05/22
Reviso: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control
Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico